



# Resolución Suprema

Lima, 12.... de..... abril..... del.... 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 27 de febrero de 2010 se produjo un sismo de intensidad 8.8 grados en la escala de Richter en territorio de la República de Chile, ocasionando numerosas muertes, miles de heridos y damnificados, así como la saturación de los servicios de salud, cuya grave situación hizo necesario el apoyo del Estado Peruano, mediante acciones de asistencia humanitaria en el marco de los compromisos asumidos como parte de la Organización de las Naciones Unidas;

Que, mediante Resoluciones Supremas N°s 002-2010-SA, 004-2010-SA y 006-2010-SA, se autorizó del 02 al 11 de marzo, del 11 al 20 de marzo y del 19 de marzo al 02 de abril de 2010, respectivamente, el viaje de profesionales de la salud y brigadistas del Ministerio de Salud a la República de Chile para que participen en acciones de asistencia humanitaria;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2010 del 01 de marzo de 2010, se autorizó el traslado de un (01) hospital de campaña, personal médico e insumos necesarios para su operatividad a cargo del Ministerio de Salud y a favor de la República de Chile, con el propósito de contribuir a la mitigación de los daños producidos por el desastre natural en dicho país el día 27 de febrero de 2010;

Que, la Primera Disposición Transitoria del precitado Decreto de Urgencia, autorizó al Ministerio de Salud a realizar las acciones necesarias destinadas a que el personal vinculado a las acciones a su cargo puedan viajar, a través de vuelos humanitarios, a atender la emergencia en la República de Chile, asimismo, se establece que para tal fin, los pliegos correspondientes podrán realizar los gastos necesarios vinculados a dichos viajes, pudiendo emitirse las respectivas Resoluciones Supremas, con posterioridad al citado viaje de comisión de servicios;

Que, la labor de asistencia humanitaria efectuada por profesionales de la salud y brigadistas del Ministerio de Salud en la República de Chile finaliza el día 02 de abril del presente año, lo que hace necesario se autorice el viaje de funcionarios de la alta dirección del Ministerio de Salud para que en representación del Estado Peruano acompañen al personal profesional y técnico capacitado para organizar y efectuar el repliegue y embalaje de un (01) hospital de campaña, cuyos gastos de viáticos serán financiados por el Pliego 011 – Ministerio de Salud;



M. Arce R.



J. Trujillo B.



W. Olivera A.



D. León Ch.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto de Urgencia N° 017-2010; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar con eficacia anticipada del 01 al 02 de abril de 2010, el viaje a la República de Chile, de los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema:

- Úrsula Desilú León Chempén
- Fernando Alfonso Campos Alcázar
- Víctor Félix Choquehuanca Vilca

**Artículo 2°.-** Los gastos de viáticos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (3 personas) US\$ 1200.00

**Artículo 3°.-** Disponer que los citados funcionarios del Ministerio de Salud, dentro de los 15 días posteriores a su retorno, presenten a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en la actividad a la que acudirán.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Salud.

Regístrese comuníquese y publíquese.



M. Arce R.



J. Trabajo B.



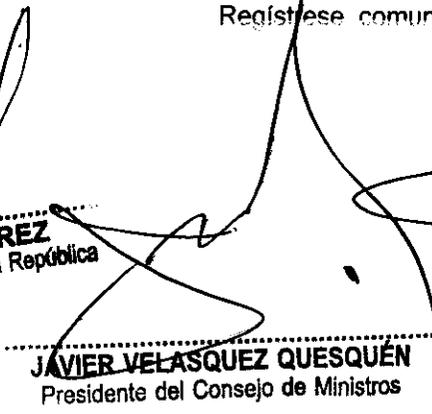
W. Olivera A.



D. León Ch.



JUAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros



OSCAR UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud



MANUELA GARCÍA COCHAGNE  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

Encargada del Despacho del Ministerio de Salud

R.SUPREMA.Nº 008-2010/MINSA

Viaje del 01 al 02 de Abril 2010 el viaje a  
chibe de la Dra. Ursula Desidi León  
- Dr. Fernando Campos S.  
- Dr. Víctor F. Chofrehuanca

DM (2 COPIAS)

MINISTERIO DE SALUD  
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE SALUD  
DESPACHO VICE-MINISTERIAL  
MESA DE PARTES  
30 ABR. 2010  
Hora: ..... Firma: .....  
Nº Exp.: .....

30 ABR. 2010  
MESA DE PARTES  
Hora: ..... Firma: .....

DVM

MINISTERIO DE SALUD  
Asesoría Jurídica

30 ABR. 2010

OGAJ

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
30 ABR. 2010  
Recibido por: .....  
Hora: ..... Firma: .....

OGA

DESPACHO MINISTERIAL DE SALUD  
JEFATURA GABINETE ASESORES  
Fecha: 30-04-10  
Hora: ..... Firma: .....

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

. Suc. copia Dr. Fernando Campos

2 copias 35B B

Of. G. de G. de R. H.

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE GESTION DE  
RECURSOS HUMANOS  
30 ABR 2010  
RECEPCION  
Firma: .....

Oficina de Normas y Capacitación

MINISTERIO DE SALUD  
OGGRH - OGRH  
OFICINA DE CAPACITACION Y NORMAS  
30 ABR 2010  
RECIBI  
Firma: .....

OGDN

. Suc. copia Dr. Víctor Chofrehuanca

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA NACIONAL  
3 MAY 2010  
RECEPCION  
Fecha: ..... Hora: .....  
Firma: .....

Dra. Desidi León Aieley



PERÚ Ministerio de Salud

SECRETARÍA GENERAL DE DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

ARCHIVO  
08 ABR. 2010

Oficio N° 740 -2010-SG/MINSA

**CARGO**

Lima, 08 ABR 2010

Señor doctor  
**JOSE CARLOS CHIRINOS MARTINEZ**  
Secretario General  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Ciudad.-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
SEDE PALACIO  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
08 ABR 2010  
REGISTRO N°: 201009337  
Hora: 3:42 PM  
RECIBIDO EN LA FECHA

Asunto : Resolución Suprema  
Referencia : (Exp. N° 10-028369-001)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se autoriza con eficacia anticipada, del 01 al 02 de abril de 2010, el viaje de tres funcionarios del Ministerio de Salud, a la República de Chile, debidamente refrendada por el señor Ministro de Salud, para el refrendo del señor Presidente del Consejo de Ministros.

Aprovecho la presente para reiterar a ustedes el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente,



*Desilú León Chempén*  
Desilú León Chempén  
Secretaria General  
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as

(4) + ANEXOS y Proj. R.S.



PERÚ

Ministerio de Salud

SECRETARÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

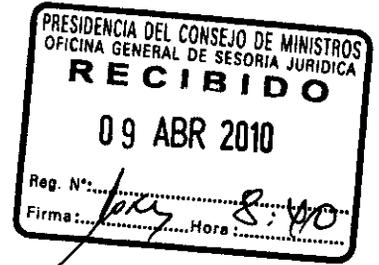
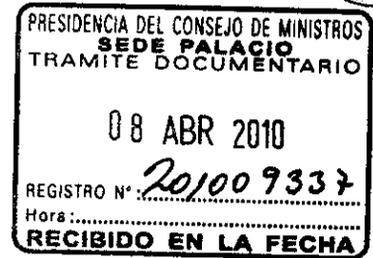


Oficio N° 740 -2010-SG/MINSA

Lima, 08 ABR 2010

Señor doctor  
**JOSE CARLOS CHIRINOS MARTINEZ**  
Secretario General  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Ciudad.-

Asunto : Resolución Suprema  
Referencia : (Exp. N° 10-028369-001)



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se autoriza con eficacia anticipada, del 01 al 02 de abril de 2010, el viaje de tres funcionarios del Ministerio de Salud, a la República de Chile, debidamente refrendada por el señor Ministro de Salud, para el refrendo del señor Presidente del Consejo de Ministros.

Aprovecho la presente para reiterar a ustedes el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente,



*Desilú León Chempén*  
Desilú León Chempén  
Secretaría General  
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



# Resolución Suprema

Lima, ..... de..... del.....

### CONSIDERANDO:

Que, el día 27 de febrero de 2010 se produjo un sismo de intensidad 8.8 grados en la escala de Richter en territorio de la República de Chile, ocasionando numerosas muertes, miles de heridos y damnificados, así como la saturación de los servicios de salud, cuya grave situación hizo necesario el apoyo del Estado Peruano, mediante acciones de asistencia humanitaria en el marco de los compromisos asumidos como parte de la Organización de las Naciones Unidas;

Que, mediante Resoluciones Supremas N°s 002-2010-SA, 004-2010-SA y 006-2010-SA, se autorizó del 02 al 11 de marzo, del 11 al 20 de marzo y del 19 de marzo al 02 de abril de 2010, respectivamente, el viaje de profesionales de la salud y brigadistas del Ministerio de Salud a la República de Chile para que participen en acciones de asistencia humanitaria;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2010 del 01 de marzo de 2010, se autorizo el traslado de un (01) hospital de campaña, personal médico e insumos necesarios para su operatividad a cargo del Ministerio de Salud y a favor de la República de Chile, con el propósito de contribuir a la mitigación de los daños producidos por el desastre natural en dicho país el día 27 de febrero de 2010;

Que, la Primera Disposición Transitoria del precitado Decreto de Urgencia, autorizó al Ministerio de Salud a realizar las acciones necesarias destinadas a que el personal vinculado a las acciones a su cargo puedan viajar, a través de vuelos humanitarios, a atender la emergencia en la República de Chile, asimismo, se establece que para tal fin, los pliegos correspondientes podrán realizar los gastos necesarios vinculados a dichos viajes, pudiendo emitirse las respectivas Resoluciones Supremas, con posterioridad al citado viaje de comisión de servicios;

Que, la labor de asistencia humanitaria efectuada por profesionales de la salud y brigadistas del Ministerio de Salud en la República de Chile finaliza el día 02 de abril del presente año, lo que hace necesario se autorice el viaje de funcionarios de la alta dirección del Ministerio de Salud para que en representación del Estado Peruano acompañen al personal profesional y técnico capacitado para organizar y efectuar el repliegue y embalaje de un (01) hospital de campaña, cuyos gastos de viáticos serán financiados por el Pliego 011 – Ministerio de Salud;



M. Arce R.



J. Trujillo B.



W. Olivera A.



D. León Cn.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto de Urgencia N° 017-2010; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar con eficacia anticipada del 01 al 02 de abril de 2010, el viaje a la República de Chile, de los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema:

- Úrsula Desilú León Chempén
- Fernando Alfonso Campos Alcázar
- Víctor Félix Choquehuanca Vilca

**Artículo 2°.-** Los gastos de viáticos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (3 personas) US\$ 1200.00

**Artículo 3°.-** Disponer que los citados funcionarios del Ministerio de Salud, dentro de los 15 días posteriores a su retorno, presenten a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en la actividad a la que acudirán.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Salud.

Regístrese comuníquese y publíquese.



M. Arce R.



J. Trujillo B.



W. Olivera A.



D. León Ch.



**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**



08/04/2010 09:49:15  
 MINSA-OGA/OE-scavero  
 Página 1 de 1

**MINISTERIO DE SALUD**

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA**

N° Expediente: **10-028369-001 /**

N° Documento: **N°129-2010-OGA-OE/MINSA**

Operador: **MINSA-OGA/OE-scavero**

Fecha Registro: **08/04/2010 09:48**

Interesado: **OGA-SUAREZ QUIROZ IRENE**

Asunto: **SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA VIAJE AL EXTERIOR**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I	NORM	2	08/04/2010	OGA-SUAREZ QUIROZ IRENE-DIRECTOR GENERAL
2	<i>SG (Dra. Devili León)</i>		<i>6</i>	<i>08 ABR. 2010</i>	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

**CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO**

**CLAVE PRIORIDAD**

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**



**NOTA INFORMATIVA N° 129 -2010-OGA-OE/MINSA**

A : Abogada  
**URSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**  
 Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Solicita disponibilidad presupuestal para viaje al exterior

Referencia : Correo electrónico de fecha 07/04/2010

Fecha : Lima, **07 ABR 2010**

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar a su Despacho según lo solicitado en el documento de la referencia, que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de los pasajes y viáticos de la Secretaria General, el Jefe del Gabinete de Asesores y el Director General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, con destino al país de Chile, del 01 al 02 de abril del presente año, para recoger el hospital de campaña entregado por motivo del desastre natural ocurrido el 27 de febrero de 2010 en el territorio de la República de Chile, viaje en clase económica.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
 YVONNE SUÁREZ QUIROZ  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 ALUD  
 TERIAL  
 SOL  
  
 RPT  
 Regis  
 IDO

ISQ/AFAMRB.



**COTIZACION DE VIATICOS DESTINO CHILE**

<b>Nº DE DIAS</b>	<b>VIATICO X DIA \$/.</b>	<b>TUA \$/.</b>	<b>TOTALS/ X COMISIONADO</b>	<b>TOTAL \$/. COMISIONADO (3)</b>
2	200		400	1,200

**COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS**

**DESTINO: CHILE**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEFENSA NACIONAL**

**FECHA DE COMISION: DEL 01/04/2010 AL 02/04/2010**

**FECHA DE COTIZACION: 07/04/2010**



**WILLY MALPARTIDA CANCHIZ**  
ENCARGADO DE LOS VIATICOS



**WILLY MALPARTIDA CANCHIS**

**De:** PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO **Enviado el:** mié 07/04/2010 10:32  
**Para:** MARTHA ISABEL RAVELLO BRAVO; WILLY MALPARTIDA CANCHIS (wmalpartida@minsa.gob.pe)  
**CC:**  
**Asunto:** RV: RS  
**Datos adjuntos:**



Martha, favor de proyectar el documento OGA correspondiente.

Willy, lo de siempre, el cuadro estimado de viáticos.

Slds.

**Pedro Tapia A.**

Oficina de Economía

MINSA

**De:** MANUEL HUMBERTO CASTILLO MENDEZ  
**Enviado el:** Miércoles, 07 de Abril de 2010 10:19 a.m.  
**Para:** PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO  
**Asunto:** RS

Estimado Pedrito:

Como bien sabes, el 01 y 02 de abril tuvieron que viajar a Chile para recoger el Hospital de Campaña, la Secretaria General, el Jefe del Gabinete de Asesores y el Director General de Defensa Nacional .... Por lo que se requiere emitir con carácter de urgente, una Resolución Suprema con eficacia anticipada con los respectivos viáticos .....

La Resolución ya la tenemos lista para enviarla a PCM, pero necesitamos la disponibilidad presupuestal, por lo que te agradecería me la hagas llegar a la brevedad para tramitar dicha Resolución.

Un abrazo

Manuel